



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°439-2023-MDLO/A

Los Órganos, 14 de diciembre de 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDLO de fecha 14 de diciembre del 2023, la misma que aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES – LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con Sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 17-07-2018-MPT se aprobó el Procedimiento de Ratificación que Ordenanza Tributaria para la Provincia de Talara, siendo de aplicación obligatorio por parte de las Municipalidades Distritales, en su Artículo 6º Requisitos Generales de las Solicitudes de Ratificación; las solicitudes que presente las Municipalidades Distritales ante la Municipalidad Provincial de Talara deberá contener entre otras las Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal mediante la cual designe a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (número telefónico, dirección, Correo electrónico, entre otros).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de diciembre del 2023, el Pleno del Concejo Distrital de Los Órganos, acordó aprobar la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES – LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, el mismo que consta de 19 artículos y 7 disposiciones transitorias y finales.

Que, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo (20º) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los funcionarios Responsables del Procedimiento de Ratificación de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES – LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, a los siguientes funcionarios, siendo designados:

- CPC. DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - Teléfono (951593170)-correo electrónico: mdlo@muniorganos.gob.pe
- SR. JOSE ANGEL FIESTAS ANTÓN – SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA - Teléfono (913826131)-correo electrónico: josefian.96@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios de designados en la presente resolución. son los responsables de la presentación de la solicitud de ratificación de la Ordenanza a la que hace referencia el artículo primero de la resolución, ante la Municipalidad Provincial de Talara y de efectuar las coordinaciones y gestiones para su aprobación.



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°439-2023-MDLO/A

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DR. MANUEL HELMER CARRIDO CASTRO
ALCALDE

